

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00989 00
Demandante: FEASSEC.
Demandado: FERNANDO DUQUE ECHEVERRY Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días aclare lo manifestado en el escrito del 29 de enero de 2024,² toda vez que, mediante auto del 23 de octubre de 2023, se ordenó la entrega de los títulos y se dio cumplimiento por parte del despacho.

Lo anterior, en virtud que no se indica, si o no el acuerdo fue cumplido por la parte demandada y se debe continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 49 exp dig.

² Dto pdf 42 ibíden

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8481be35916626157884ea3e005e2ef70ee43ad9922af8434b2990d0e5afe4a1**

Documento generado en 04/03/2024 08:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>